



. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO, VER  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- Notas de desglose
- Notas de memoria
- Notas de gestión administrativa

**I. Notas de Desglose**

**A. Notas al Estado de Situación Financiera**

• **Activo**

EFECTIVO Y EQUIVALENTE					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1-1-1-1-01-00	CAJA GENERAL	1,255.62	201,387.89	201,405.26	1,238.25
BANCOS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1-1-1-2-00-00	BANCOS	13,276,854.70	7,191,589.41	10,381,596.80	10,086,847.31

La cuenta de BANCOS (tiene un saldo final de 10,086,847.31 cual se hace la recomendación que todos los gastos ejercidos estén en estricto a pego a sus presupuestos de egresos, los cuales deberán estar sustentados con la siguiente documentación:

- Póliza cheque con la firma de autorización por parte de la Comisión de Hacienda Municipal
- Cheque en firma mancomunada (Presidente Municipal y tesorero)
- Factura con elementos fiscales que la integran
- Anexos del sustento del gasto realizado como lo es solicitudes, reporte fotográfico, etc.
- Póliza del sistema de contabilidad ya sea de egreso, ingreso o Diario

En el caso de las nóminas deberán de contar con todos los recibos firmados por los trabajadores de la primera y segunda quincena del mes de agosto

En el caso de los fondos de FORTAMUNDF Y FISMDF, deberá de contener la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO, VER  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



- En el caso de anticipos, deberá de contar con Fianza de Cumplimiento, Fianza de Anticipo, Factura del pago, Contrato de la Obra debidamente firmada.
- En el caso de las estimaciones, deberá de tener Caratula de Estimación, estado de Cuenta de la obra, generadores de volumen, reporte fotográfico respectivamente

Con fundamento en el artículo 72 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 5 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1-1-2-2-00-00	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
	SIN	MOVIMIENTOS			

Sobre este rubro no hubo movimientos durante el mes.

INVERSIONES FINANCIERAS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1104-00-00000	INVERSIÓN (CONSOLIDADA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Sin movimientos.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1-2-3-0-00-00	BIENES INMUEBLES	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
1-2-4-0-00-00	BIENES MUEBLES	5,828,298.93	0.00	0.00	5,528,298.93